

BUIN, 04/07/2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1859 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1866**, de fecha 22 de Junio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el pago para ayuda social otorgada a **Roxana Carrasco Leiva**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 156, de fecha 18.06.2022, a nombre de Roxana Carrasco Leiva.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad.
- Ⓞ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- Ⓞ Cartola Cuenta de Ahorro Vivienda Srta. Carrasco Leiva.
- Ⓞ Certificado de Nacimiento y Cédula de Identidad de Yasna y Catalina Gómez Carrasco.
- Ⓞ Certificado de Nacimiento y Cédula de Identidad de Bastián y Alexandra Galaz Carrasco.
- Ⓞ Liquidación de Remuneraciones, meses de Abril y Mayo de 2022, de Roxana Carrasco Leiva.
- Ⓞ Contrato de Trabajo por Faena Terminada, suscrito entre la Empresa Valbifrut S.A. y Roxana Carrasco Leiva.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 762**, de fecha 24 de Junio de 2022, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)** a **Roxana del Carmen Carrasco Leiva**, Cédula de Identidad N°
como aporte económico
para ahorro de la vivienda.

2.- El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Vivienda\2022\Roxana Carrasco Leiva.doc